CONTRATO Nº 40/16

La CAJA de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83 y 1300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.643.127, designado como Presidente según Decreto Nº 4.224/15 del 16 de octubre de 2015 por una parte, y por la otra, la firma RV SERVICE de Rodolfo Villalba, representada por el Sr. Rodolfo Ramón Villalba Almada, con Cedula de Identidad Nº 4.382.797, en su carácter de propietario, con domicilio en la calle San Carlos N°393 casi Río Ypane de la Ciudad de Fernando de la Mora, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para Dispositivos Informáticos, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CAJA y EL PROVEEDOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación a la provisión del Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para Dispositivos Informáticos, adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 21/16, convocada por LA CAJA.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de EL PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CAJA y su respectiva notificación.
(f) Las órdenes de servicio emitidas por la CAJA.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	2.791.000
2017	1	1	0	0	240	30	1	99	45.000.000
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	11.500.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307221.
3.3. El llamado es de carácter plurianual, por lo cual, la parte afectada al Ejercicio 2017 y 2018 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto correspondiente a dichos años.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°21/16, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 775/16, Acta Nº 2.215 del 23 de noviembre de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Tabla de precios unitarios:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA, MODELO FS-1135 MFP/L:**				

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Contrato Nº 40/16 - Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para Dispositivos Informáticos
Contratación Directa Nº 21/16

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1.1	1.1	Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Evento	100.000
1.2	1.2	Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	1.200.000
1.3	1.3	Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	1.500.000
1.4	1.4	Base MFP	Unidad	1	Evento	10.000
1.5	1.5	Pulley Feed Assy	Unidad	1	Evento	10.000
1.6	1.6	Pulley Pick up Assy	Unidad	1	Evento	10.000
1.7	1.7	Retard Roll Assy	Unidad	1	Evento	10.000
1.8	1.8	Actuador MPF	Unidad	1	Evento	10.000
1.9	1.9	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	1	Evento	10.000
1.10	1.10	Parts PWB Main Assy	Unidad	1	Evento	10.000
1.11	1.11	Guide Turn	Unidad	1	Evento	10.000
1.12	1.12	Conn Cord Assy	Unidad	1	Evento	10.000
1.13	1.13	Resorte de Actuador	Unidad	1	Evento	10.000
1.14	1.14	Cover Frame FD	Unidad	1	Evento	10.000
1.15	1.15	Embrague de Alimentación	Unidad	1	Evento	420.000
1.16	1.16	Pad Front Sep.	Unidad	1	Evento	10.000
1.17	1.17	Film Front Sep.	Unidad	1	Evento	10.000
1.18	1.18	Pulley Leading Feed ADF	Unidad	1	Evento	10.000
1.19	1.19	Pulley Paper Feed ADF	Unidad	1	Evento	10.000
1.20	1.20	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
1.21	1.21	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
2	2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA, MODELO EC M2035DN**				
2.1	2.1	Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Evento	100.000
2.2	2.2	Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	1.200.000
2.3	2.3	Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	1.500.000
2.4	2.4	Base MFP	Unidad	1	Evento	10.000
2.5	2.5	Pulley Feed Assy	Unidad	1	Evento	10.000
2.6	2.6	Pulley Pick up Assy	Unidad	1	Evento	10.000
2.7	2.7	Retard Roll Assy	Unidad	1	Evento	10.000
2.8	2.8	Actuador MPF	Unidad	1	Evento	10.000
2.9	2.9	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	1	Evento	10.000
2.10	2.10	Parts PWB Main Assy	Unidad	1	Evento	10.000
2.11	2.11	Guide Turn	Unidad	1	Evento	10.000
2.12	2.12	Conn Cord Assy	Unidad	1	Evento	10.000
2.13	2.13	Resorte de Actuador	Unidad	1	Evento	10.000
2.14	2.14	Cover Frame FD	Unidad	1	Evento	10.000
2.15	2.15	Embrague de Alimentación	Unidad	1	Evento	420.000
2.16	2.16	Pad Front Sep.	Unidad	1	Evento	10.000
2.17	2.17	Film Front Sep.	Unidad	1	Evento	10.000
2.18	2.18	Pulley Leading Feed ADF	Unidad	1	Evento	10.000
2.19	2.19	Pulley Paper Feed ADF	Unidad	1	Evento	10.000
2.20	2.20	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
2.21	2.21	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
3	3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA, MODELO FS-2020**				
3.1	3.1	Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Evento	100.000

Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Contrato Nº 40/16 - Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para Dispositivos Informáticos
Contratación Directa Nº 21/16

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
3.2	3.2	Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	1.800.000
3.3	3.3	Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	1.500.000
3.4	3.4	Spring Regist	Unidad	1	Evento	10.000
3.5	3.5	Bush Regist	Unidad	1	Evento	10.000
3.6	3.6	P.W.B. ASSY Main With Software	Unidad	1	Evento	10.000
3.7	3.7	Engranaje de Reg. Z 23H	Unidad	1	Evento	80.000
3.8	3.8	Pulley Feed Assy	Unidad	1	Evento	10.000
3.9	3.9	Pulley Pick up Assy	Unidad	1	Evento	10.000
3.10	3.10	Retard Roll Assy	Unidad	1	Evento	10.000
3.11	3.11	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
3.12	3.12	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
4	4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK, MODELO CX310DN LASER COLOR:**				
4.1	4.1	Kit de Mantenimiento 220 V (Fusor – Unidad de transferencia de imagen)	Unidad	1	Evento	1.500.000
4.2	4.2	Gomas de arrastre	Unidad	1	Evento	50.000
4.3	4.3	Fotoconductor	Unidad	1	Evento	450.000
4.4	4.4	Revelador Negro	Unidad	1	Evento	10.000
4.5	4.5	Revelador Cian	Unidad	1	Evento	10.000
4.6	4.6	Revelador Magenta	Unidad	1	Evento	10.000
4.7	4.7	Revelador Yellow	Unidad	1	Evento	10.000
4.8	4.8	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
4.9	4.9	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
5	5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK, MODELO T642 LASER NEGRO:**				
5.1	5.1	Kit de Mantenimiento (Fusor – Rodillo de Carga – Rodillo de Transferencia – Pick roll)	Unidad	1	Evento	900.000
5.2	5.2	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	80.000
5.3	5.3	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
6	6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK, MODELO T654 LASER NEGRO:**				
6.1	6.1	Kit de Mantenimiento (Fusor – Rodillo de Carga – Rodillo de Transferencia – Pick roll)	Unidad	1	Evento	900.000
6.2	6.2	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	80.000
6.3	6.3	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
7	7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK, MODELO E342 LASER NEGRO:**				
7.1	7.1	Kit de Fotoconductor	Unidad	1	Evento	250.000
7.2	7.2	Rodillos y gomas de arrastre	Unidad	1	Evento	50.000
7.3	7.3	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	80.000
7.4	7.4	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
8	8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK, MODELO OFFICEEDGE PRO 4000 OFFICE JET COLOR:**				
8.1	8.1	Porta Cartuchos	Unidad	1	Evento	550.000
8.2	8.2	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
8.3	8.3	Lámpara Escáner	Unidad	1	Evento	10.000
8.4	8.4	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000

Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
8.5	8.5	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
9	9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK, MODELO PRO 715 OFFICE JET COLOR:**				
9.1	9.1	Porta Cartuchos	Unidad	1	Evento	550.000
9.2	9.2	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
9.3	9.3	Lámpara Escáner	Unidad	1	Evento	10.000
9.4	9.4	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
9.5	9.5	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
10	10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA HP, MODELO OFFICEJET 6000 OFFICE JET COLOR:**				
10.1	10.1	Porta Cartuchos	Unidad	1	Evento	180.000
10.2	10.2	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
10.3	10.3	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
10.4	10.4	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
11	11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA HP, MODELO DESKJET 5550 CHORRO DE TINTA:**				
11.1	11.1	Porta Cartuchos	Unidad	1	Evento	120.000
11.2	11.2	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
11.3	11.3	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
11.4	11.4	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
12	12	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA HP, MODELO DESKJET 960 CHORRO DE TINTA:**				
12.1	12.1	Porta Cartuchos	Unidad	1	Evento	120.000
12.2	12.2	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
12.3	12.3	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
12.4	12.4	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
13	13	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA HP, MODELO DESKJET 895 CHORRO DE TINTA:**				
13.1	13.1	Porta Cartuchos	Unidad	1	Evento	120.000
13.2	13.2	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
13.3	13.3	Goma de arrastre	Unidad	1	Evento	10.000
13.4	13.4	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
13.5	13.5	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
14	14	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA HP, MODELO DESKJET 832 CHORRO DE TINTA:**				
14.1	14.1	Porta Cartuchos	Unidad	1	Evento	120.000
14.2	14.2	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
14.3	14.3	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
14.4	14.4	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
15	15	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA HP, MODELO DESKJET 6940 CHORRO DE TINTA:**				
15.1	15.1	Porta Cartuchos	Unidad	1	Evento	120.000
15.2	15.2	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
15.3	15.3	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
15.4	15.4	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000

Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
16	**16**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA HP, MODELO DESKJET 9800 CHORRO DE TINTA:**				
16.1	16.1	Porta Cartuchos	Unidad	1	Evento	120.000
16.2	16.2	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
16.3	16.3	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
16.4	16.4	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
17	**17**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ESCANER MARCA HP, MODELO SCANJET 5590:**				
17.1	17.1	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	30.000
17.2	17.2	Lámpara Escáner	Unidad	1	Evento	120.000
17.3	17.3	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
17.4	17.4	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
18	**18**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ESCANER MARCA HP, MODELO SCANJET 8250:**				
18.1	18.1	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	30.000
18.2	18.2	Lámpara Escáner	Unidad	1	Evento	120.000
18.3	18.3	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
18.4	18.4	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
19	**19**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA MARCA SAMSUNG 460W:**				
19.1	19.1	Unidad de imagen para cuatro colores	Unidad	1	Evento	10.000
19.2	19.2	Cilindro	Unidad	1	Evento	350.000
19.3	19.3	Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.000.000
19.4	19.4	Unidad de escáner	Unidad	1	Evento	10.000
19.5	19.5	Kit de gomas de arrastre	Unidad	1	Evento	250.000
19.6	19.6	Embragues	Unidad	1	Evento	420.000
19.7	19.7	Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	10.000
19.8	19.8	Placa fuente alimentador	Unidad	1	Evento	10.000
19.9	19.9	Placa Principal	Unidad	1	Evento	10.000
19.10	19.10	Goma de Arrastre	Unidad	1	Evento	10.000
19.11	19.11	Mantenimiento Preventivo	Unidad	1	Evento	40.000
19.12	19.12	Mano de obra Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	Evento	60.000
					Precio total:	**20.940.000**

***Monto mínimo**	**Gs. 33.500.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 67.000.000.-**

5.2. El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 33.500.000 (Guaraníes treinta y tres millones quinientos mil), y el monto máximo a la suma total de Gs. 67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones).

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la CAJA y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. El detalle de Especificaciones Técnicas se describe en el Pliego de Bases y Condiciones, documento que forma parte de este Contrato.

5.5. La CAJA se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula.

5.6. La CAJA se reserva el derecho de determinar la cantidad y frecuencia de los servicios a solicitar al PROVEEDOR, según la necesidad de los mismos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 438279

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y entregados en la siguiente dirección: Padre Cardozo Nº 355.

7.2. Las órdenes de servicio serán emitidas hasta como máximo el plazo de 2 años desde la fecha de suscripción del contrato, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

7.3. En caso de no alcanzar la ejecución del monto mínimo de contrato a esa fecha, se podrá ampliar la vigencia del contrato, a fin de alcanzar la ejecución del monto mínimo. Asimismo, con la aceptación del proveedor, toda vez que llegada esa fecha se hubiese alcanzado la ejecución del monto mínimo, la contratante podrá ampliar la vigencia del contrato a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos.

7.4. Estas modificaciones contractuales estarán sujetas a las correspondientes normativas y disposiciones legales que se encuentren vigentes.

CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

8.1. Los pagos se realizarán, por Tesorería institucional, y bajo recibo membretado del proveedor.

8.2. Los pagos se harán dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación de las respectivas facturas legales en Mesa de Entradas de la Caja (Padre Cardozo Nº 355, de 07:00 a 15:00 horas), en guaraníes, y previo informe de conformidad por parte de la unidad solicitante de la Caja.(Centro de Desarrollo y Apoyo Informático)

8.3. El Proveedor deberá presentar la Factura correspondiente para tener derecho a todo cobro.

8.4. Los pagos se realizarán, por Tesorería institucional, y bajo recibo membretado del proveedor. De cada factura se retendrá lo correspondiente al IVA, la RENTA y la Contribución sobre Contratos Suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03, del 0,4%.

8.5. Las facturas deberán estar acompañadas de las respectivas órdenes de servicios.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de la CAJA.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CAJA podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento, mediante una comunicación escrita previa con 30 (treinta) días de anticipación. La parte que no estuviere de acuerdo con la rescisión solicitada por la otra, podrá pedir la reconsideración de la medida adoptada. En cualquiera de los casos, la rescisión anticipada o por vencimiento del plazo convenido por este contrato no implicará obligaciones o responsabilidades posteriores para las mismas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR

13.1. Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

13.2. Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la CAJA disponga otra cosa por escrito, EL PROVEEDOR continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

13.3. La legitimidad de la invocación de las causas de fuerza mayor será determinada por LA CAJA. En caso de desacuerdo, corresponderá llevar de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Décimo Quinta, para su fallo definitivo.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA

14.1. EL PROVEEDOR no podrá ceder ni subcontratar los servicios a terceros para la realización de los trabajos encomendados en el presente Contrato, salvo expresa autorización de LA CAJA.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

15.1. De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

16.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CAJA Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...dieciseis... días del mes de ...diciembre... del año dos mil dieciséis.

Sr. Rodolfo Villalba Almada
EL PROVEEDOR
RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Ing. Félix Eladio Sosa G.
Presidente de la CAJA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE